



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Claudia Yuvely Castaño Henao
Ejecutado	Omar Alonso Lopera Vélez
Radicado	05001-31-10-011- 2011-00423 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a lo Solicitado

Teniendo en cuenta el saldo arrojado por la última liquidación del crédito aprobada por el despacho, se ordena la entrega de títulos judiciales a la ejecutante beneficiaria de la cuota alimentaria.

Con la advertencia que solo se entregaran los títulos judiciales consignados para el año 2020, para la entrega de los demás títulos judiciales la ejecutante debe presentar liquidación del crédito actualizada.

En consecuencia, en vista que la cuota alimentaria se encuentra pactada en porcentaje, se ordena oficiar a la **FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO** para que certifique el monto del salario percibido por el ejecutado de la referencia así como también monto de lo percibido por concepto de primas.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73c595f29e07affb498b3e18cd4bf1dc797971fc9dc2384c9eb128cd1
0e79001**

Documento generado en 08/06/2021 11:26:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**